



LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS TRAS LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

PEAC: MAMT 202 CARPINTERIA Y MUEBLE

CONVOCATORIA: Resolución de 12 de mayo de 2021 (BOA 25/05/2021)

CENTRO GESTOR: CPIFP MOVERA / CRN Centro de Innovación de la Formación Profesional de Aragón

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, hasta el **7 de octubre de 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP MOVERA**) o enviarlo al correo electrónico peacmovera@cpiifpmovera.es, hasta el día 7 de octubre de 2021. Hasta que no se confirme el pago de tasa, la persona admitida no podrá realizar la fase de asesoramiento.

PARA COMENZAR LA FASE DE ASESORAMIENTO, EL ASESOR/A ASIGNADO CONTACTARÁ CON LA PERSONA ADMITIDA Y LE DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)								
Nº	NIF	MAM058_2			MAM062_2			
		UC0160_2	UC0161_2	UC0162_2	UC0171_2	UC0172_2	UC0166_2	UC0168_2
1	48480699B	X	X	X	X	X	X	X
2								
3								
4								
5								

Las personas excluidas en el procedimiento, podrá elevar recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se podrá presentar a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Nº	NIF	MAM058_2			MAM062_2				CODIGO EXCLUSIÓN
		UC0160_2	UC0161_2	UC0162_2	UC0171_2	UC0172_2	UC0166_2	UC0168_2	
1	09718364J	X	X	X	X	X	X	X	2
2	29093294L	X	X	X	X	X	X	X	2
3									
4									

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - 3.1 Solicitud de inscripción
 - 3.2 Historial Formativo y Profesional o Currículum Vitae
 - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - 3.5 Justificación de la formación.
4. No tiene la edad mínima para participar en el procedimiento.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Director/a del Centro Gestor CPIFP Movera

Fdo: D/Dña. Marta Rivas Gil

Las personas excluidas en el procedimiento, podrá elevar recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se podrá presentar a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.